

QUILLOTA, 04 de Agosto de 2020.

EXENTO N° 3414

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.:06006/ VISTOS:

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”;
2. El Decreto Alcaldicio N° 11.355 de Fecha 14/11/2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020;
3. La Orden de Trabajo N° 128 de fecha 09/03/2020 de CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL LOS PALTOS;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1136 de Fecha 28/04/2020;
5. Certificado de Título de Profesor de Educación Diferencial con Mención Deficiencia Mental;
6. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	ALEJANDRO JESÚS CHÁVEZ MARTÍ
RUT	16.151.483-7
FUNCIÓN	EDUCADOR DIFERENCIAL
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA
NRO. DE HORAS	35 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2020 AL 03/03/2020
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 “Personal a Contrata”, No rinde fianza.

(facsimil)

(facsimil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional Valpso.
2. Secretaria Municipal
3. Interesado
4. Carpeta Personal
5. Oficina Control
6. Archivo DAE. **LMG/PEA/LSD/ICP/mbg/ccl.-**